

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10123** S.B.Z., S.L.

Anuncio de Reducción de Capital Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad S.B.Z., S.L., celebrada con carácter Universal el día 13 de abril de 2012, acordó reducir el capital social en la cantidad 621.000 euros mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los socios de la sociedad.

La cantidad a entregar a los socios de la sociedad será de 1,20 euros por participación social, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las participaciones sociales.

Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las participaciones sociales pasará a ser de 0,1 euros por participación social.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 5.175 euros, representado por 517.500 participaciones sociales de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 2012.- Los Administradores Mancomunados, Manuel Pascual Acosta y José Julio Artilles Moragas.

**ID: A120027786-1**